

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.366/13

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de San Juan de la Nava, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de Octubre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de servicio de cementerio municipal y otros servicios fúnebres de carácter local.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de aprobación de la Ordenanza Fiscal referenciada durante treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. dentro de los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En San Juan de la Nava, a 24 de Octubre de 2013.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*.